

ORDENANZA N° 3.565

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declarase de Interés Municipal a la “Banda Estudiantil San Francisco de Asís” en el marco de sus Sesenta Aniversario en mérito a su trayectoria, historia y fin social.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los treinta y un días del mes de Marzo del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Lealtad a un sentimiento.-

g.d.